



Calle Metge Segarra 4
12560 Benicasim (Castellón)

C.I.F. P-1202800-G
Tlfn: 964 300962

AJUNTAMENT DE BENICÀSSIM

Tesorería

APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO

DEUDAS INFERIORES A 1.500 €

FIADORES

D. _____
con DNI número _____, domicilio en (calle/avda, municipio,
provincia, _____ código postal)

D. _____
con DNI número _____, domicilio en (calle/avda, municipio,
provincia, _____ código postal)

AFIANZAN PERSONAL Y SOLIDARIAMENTE A

D. _____
con DNI número _____, domicilio en (calle/avda, municipio,
provincia, _____ código postal)

El importe garantizado asciende a un total de _____ euros, en concepto de importe de deuda, más la liquidación de intereses que genere el fraccionamiento o aplazamiento y un 25% sobre ambas cantidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la Ordenanza General de Recaudación y el artículo 48.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por RD 939/2005 de 29 de julio.

Esta garantía se otorga solidariamente respecto al obligado principal con renuncia expresa a cualesquiera beneficios y especialmente a los de orden, división y excusión de bienes del afianzado, y tendrá validez por plazo indefinido hasta que el Ayuntamiento de Benicasim autorice su cancelación o devolución.

Benicasim, a _____ de _____ de 200

Firma de los fiadores

NOTA. Deberá firmarse el escrito delante de un funcionario municipal previa comprobación de la correspondiente identidad.